

Fecha: DIA 28 MES 1 AÑO 22

Yo **HERNAN DARIO VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía número No. 80'239.034 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20222200319431	220	Andrea Perez.	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección <input checked="" type="checkbox"/>			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	calle 47 b. para calle 6		
4. Cerrado			
5. Fallecido	en carcer #2		
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	HERNAN DARIO VARGAS
Firma	
No. de identificación	80'239.034 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 31 ENE 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 04 FEB 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20222200819431

Fecha: 19-01-2022

20222200819431

INSPECCIÓN OCTAVA DISTRITAL DE POLICIA ATENCIÓN PRIORITARIA / AP-8
TRANSPORTE MASIVO ART. 141 AL 146 LEY 1801 DE 2016 C.N.S.C.C

Según Resolución 157 del 5 de febrero de 2021

Dirección de Gestión Políciva, Secretaría Distrital de Gobierno. Edificio Liévano - Calle 11 No. 4-17 - Bogotá
Página 1 de 1

223

Bogotá, D.C.

Señor(a)

PEREZ ECHEVERY PAOLA ANDREA

Dirección: **CALLE 4 b # 2-34**

Bogotá

Asunto: **Información al ciudadano acta constancia ejecutoria No.82 del mes de mayo 2021 FALLO DEFINITIVO** realizado por el inspector de atención prioritaria AP-8 el día 13 de mayo de 2021, Referencia: ARCO: 2136797, Expediente Policía: 11-001-6-2020-395021, Expediente ORFEO SDG: 2020223870110844E, Comparendo: 11001-1601729, Radicado ORFEO: 20202230531941.

Cordial Saludo Respetado(a) Señor(a)

PEREZ ECHEVERY PAOLA ANDREA Con la presente nos permitimos informarle la decisión definitiva con respecto a la referencia de esta comunicación.

Primero: Abstenerse de imponer medida correctiva en contra del presunto infractor de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia .

Segundo: Archívese el presente Expediente.

Tercero: Notifica por estrados la presente decisión.

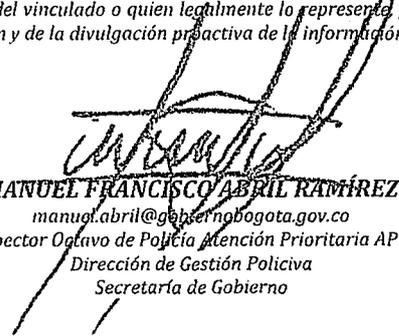
Cuarto: Ordenar el cierre definitivo del expediente de Policía:11-001-6-2020-395021 - en el aplicativo R.N.M.C. a estado "CERRADO", y A.R.C.O 2136797 " ARCHIVO DEFINITIVO".

Quinto: En contra de la presente decisión NO procede recurso alguno quedando en firme y legalmente ejecutoriado el presente fallo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Constancia de fijación: siendo el día 14 de mayo de 2021 se fija la presente comunicación y/o notificación en la cartelera designada con la finalidad de publicar e informar a ciudadanos y/o extranjeros (presuntos infractores de los artículos 141 a 146 de la ley 1801 de 2016 C.N.S.C.C), notificación de actuaciones administrativas y fallos realizados dentro de los procesos a cargo de la Inspección Octava Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-8 ubicada en la Dirección de Gestión Políciva de la Secretaria Distrital de Gobierno o, en su defecto, página web www.secretariadegobierno.gov.co , Micrositio Entidad -marco legal -Normograma-Transporte Público Masivo- Inspección AP-8 , respecto a lo ordenado por el termino de cinco (5) días hábiles siendo las 7:00 am.

Constancia de desfijación: siendo el día 21 de mayo de 2021 se desfija la presente comunicación y/o notificación en la cartelera designada con la finalidad de publicar e informar a ciudadanos y/o extranjeros (presuntos infractores de los artículos 141 a 146 de la ley 1801 de 2016 C.N.S.C.C), notificación de actuaciones administrativas y fallos realizados dentro de los procesos a cargo de la Inspección Octava Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-8 ubicada en la Dirección de Gestión Políciva de la Secretaria Distrital de Gobierno o, en su defecto, página web www.secretariadegobierno.gov.co , Micrositio Entidad -Marco legal -Normograma-Transporte Público Masivo- Inspección AP-8, que permaneció fijada en la misma, respecto a lo ordenado por el termino de cinco (5) días hábiles, siendo las 16:30 pm. y permanecerá de manera digital en la misma para consulta únicamente del vinculado o quien legalmente lo represente, garantizando así los principios de publicidad, principios de la calidad, acceso de la información y de la divulgación proactiva de la información.


MANUEL FRANCISCO ABRIL RAMÍREZ
manuel.abril@gobogota.gov.co
Inspector Octavo de Policía Atención Prioritaria AP-8
Dirección de Gestión Políciva
Secretaría de Gobierno